

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, habiéndose convocado a la sesión ordinaria de Cabildo a las doce horas del día jueves veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, lo anterior en cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 46, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y en el artículo 33 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Estando presentes en el salón de sesiones de Cabildo "Porfirio Díaz Mori" de este Palacio Municipal, únicamente los siguientes integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; Síndica Primera Municipal, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Síndico Segundo Municipal, Juan Enrique Lira Vásquez; Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría, Jocabed Betanzos Velásquez; Regidora de Agencias y Colonias, y de Deportes, Cora García Bretón; Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud; Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, y de Zona Metropolitana, Rene De Jesús Martínez Pérez Vasconcelos. Así mismo, la Secretaría del Ayuntamiento informa que se recibieron las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión ordinaria de Cabildo de las y los siguientes concejales: Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra; Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez; Regidora de Vivienda, y de Protección Civil, Azucena Hernández Vásquez; Regidora de Salud Pública, y de Vialidad, Leslie Jiménez Valencia; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Vía Pública, Rosario Levi López López; Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández; Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago; Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo; Regidora de Cultura, y de Espectáculos, Karla Verónica Villacaña Quevedo. Por lo que al no existir quórum legal, nos encontramos en el supuesto que establece el artículo 35 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con siete minutos no se lleva a cabo la sesión ordinaria de Cabildo programada para esta fecha.- Doy fe.- Rúbrica.- -----


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
MUNICIPIO DE LA PRIMERA
2017 - 2018
SECRETARIA
LIC. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
AYUNTAMIENTO